

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 19 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 801.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorandum N° 156 de fecha 04.05.2017 de Sr.
b) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria **ERNESTINA ROMERO ACUÑA**, Profesional, Grado 9° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones como Jefe Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los funcionarios, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/lfn.-

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.